

## **GUÍA FORMATOS INFORME INDIVIDUAL DE CARTERA DE CRÉDITO (9027), ANEXO DE CARTERA (9081) E INFORME INDIVIDUAL CALCULO DE DETERIORO DE CARTERA DE CRÉDITO (9083)**



## GUÍA FORMATOS INFORME INDIVIDUAL DE CARTERA DE CRÉDITO (9027), ANEXO DE CARTERA (9081) E INFORME INDIVIDUAL CALCULO DE DETERIORO DE CARTERA DE CRÉDITO

### 1. Alcance

Las modificaciones del informe individual de cartera de crédito (9027) y anexo de cartera (9081), aplican para todas las entidades vigiladas a partir del reporte del mes de junio de 2022. El formato informe individual cálculo de deterioro de cartera de crédito 9083 lo reportan las cooperativas de ahorro y crédito (CAC), a partir del corte del mes junio de 2022, las organizaciones vigiladas de nivel 1 y 2 de supervisión, reportar el formato 9083, a partir de la fecha señalada en el cronograma de la Circular Externa 35 de 2021, es decir: nivel 1, diferente de CAC, con cartera superior a \$50.000 millones al corte de diciembre de 2021, a partir de enero de 2023; nivel 1, diferente a CAC, con cartera igual o inferior a \$50.000 millones, a partir de enero de 2024 y las organizaciones del segundo nivel de supervisión, a partir de enero de 2025.

### 2. Modificaciones formato de cartera

- a. En el campo modificaciones al crédito se incluyen las opciones: 5 = Alivio -6 = Otras modificaciones
- b. Se elimina campo de tasa de interés nominal.
- c. En el campo "ValorCuotaFija" se cambie nombre por "Valor Cuota".
- d. Que el nombre "Valor de la garantía diferente de Aportes" sea cambiada por "Garantía 1".
- e. Se incluye campo "Garantía 2".
- f. Que el nombre "Fecha ultimo avalúo" sea cambiada por "FechaAvaluo 1".
- g. Se incluye campo FechaAvaluo 2
- h. Que el nombre "Clase de Garantía" sea cambiada por "Clase de Garantía 1" las opciones están en la guía en el numeral 36 del formato informe individual de cartera de crédito (9027).
- i. Se incluye campo "Clase de Garantía 2". las opciones están en la guía en el numeral 7 del formato Anexo de Cartera (9081).
- j. Se elimina el campo FechaReestructuracion,
- k. Se elimina el campo CategoriaReestructuración.
- l. Se elimina el campo MODCREDCE1120.
- m. Se elimina el campo TIPOMODCE1120,
- n. Se elimina el campo FECHAMODCE1120,

- o. Se elimina el campo CALIFANTEMODCE1120
- p. Se elimina el campo PERIOGRACIA,
- q. Se elimina el campo MODCREDCE1720. Los campos relacionados se eliminan también en el formato 9081 ANEXO DE CARTERA.
- r. Se incluye campo “Cupo otorgado”
- s. Se incluye campo "Calificación Evaluación de cartera" las opciones están en la guía en el numeral 9 del formato Anexo de Cartera (9081).
- t. Se incluye campo “Cuotas pactadas”

**Nota:** Los campos nuevos, se encuentran en el formato anexo de cartera (9081) a excepción del campo MODIFICACIONES, las opciones se incluyeron en el formato de cartera (Ver imagen).



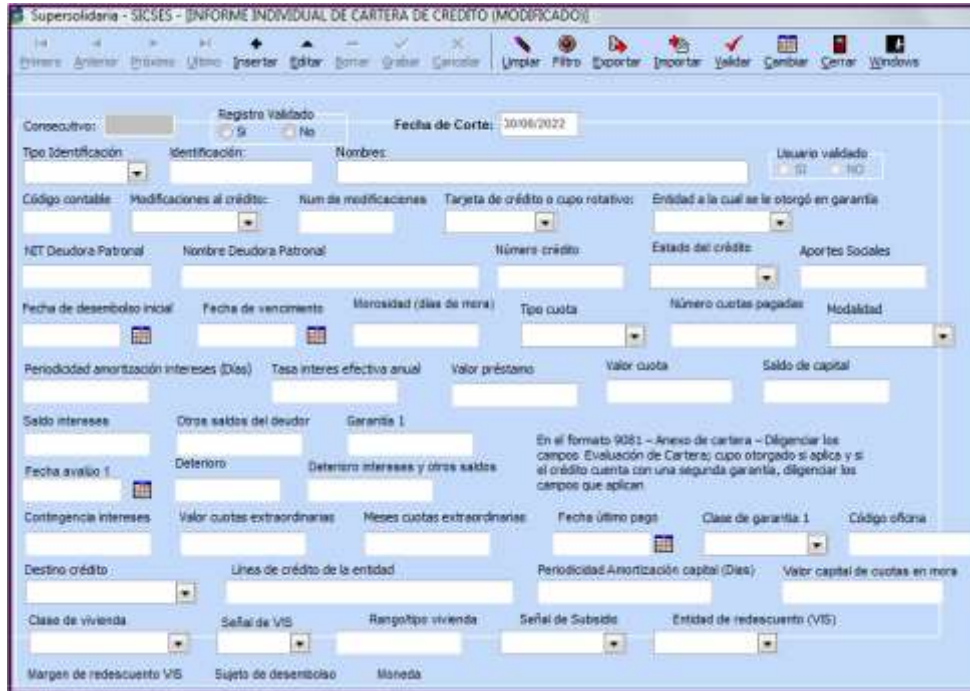
Las modificaciones en el formato de cartera no cambian su estructura, ni validaciones.

### 3. Informe individual de cartera de crédito.

#### a. *Objetivo*

Conocer la composición de la cartera de créditos mediante un informe individual por deudor de cada uno de sus créditos.

## b. Estructura del formato



Supersolidaria - SIKSES - [INFORME INDIVIDUAL DE CARTERA DE CREDITO (MODIFICADO)]

Consecutivo:  Registro Validado:  Si  No Fecha de Corte: 30/06/2022

Tipo Identificación:  Identificación:  Nombres:  Usuario validado:  SI  NO

Código contable:  Modificaciones al crédito:  Num de modificaciones:  Tarjeta de crédito o cupo rotativo:  Entidad a la cual se le otorgó en garantía:

NET Deudora Patronal:  Nombre Deudora Patronal:  Número crédito:  Estado del crédito:  Aportes Sociales:

Fecha de desarrollo inicial:  Fecha de vencimiento:  Mesesidad (días de mora):  Tipo cuota:  Número cuotas pagadas:  Modalidad:

Periodicidad amortización intereses (Días):  Tasa interes efectivo anual:  Valor préstamo:  Valor cuota:  Saldo de capital:

Saldo intereses:  Otros saldos del deudor:  Garantía 1:

Fecha avalío 1:  Deterioro:  Deterioro intereses y otros saldos:

Contingencia intereses:  Valor cuotas extraordinarias:  Meses cuotas extraordinarias:  Fecha último pago:  Clase de garantía 1:  Código oficina:

Destino crédito:  Líneas de crédito de la entidad:  Periodicidad Amortización capital (Días):  Valor capital de cuotas en mora:

Clase de vivienda:  Señal de VIS:  Rangotipo vivienda:  Señal de Subsido:  Entidad de redescuento (VIS):

Margen de redescuento VIS:  Sujeto de desarrollo:  Moneda:

En el formato 9081 - Anexo de cartera - Digitar los campos. Evaluación de Cartera; cupo otorgado si aplica y si el crédito cuenta con una segunda garantía, digitar los campos que aplican

## c. Campos del formato

1. **Consecutivo:** Número secuencial automático de registro, el cual inicia en 1.
2. **Tipo de identificación:** Tipo de identificación del deudor, según convenciones:

**C = Cédula de Ciudadanía**  
**N = Nit**  
**U = NUIP**  
**P = Pasaporte**  
**E = Cédula de Extranjería**  
**R = Registro Civil**  
**I = Tarjeta de Identidad**  
**O = Otro**

3. **Número de identificación:** Número de identificación del deudor.
4. **Nombre del deudor:** Esta información la despliega automáticamente el software, obtenida del formato usuarios.



**5. Código contable:** En este campo se debe registrar para cada crédito, el código de la subcuenta del Catálogo Único de Información con fines de supervisión correspondiente, donde está contabilizado el saldo de capital, de acuerdo con el tipo de cartera, garantía, señal de libranza y calificación de riesgo.

**6. Modificaciones al crédito:** Registre en este campo el tipo de modificaciones que se le han realizado al crédito, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

**2 = Reestructurado:** Mecanismo instrumentado mediante la celebración de cualquier negocio jurídico, que tenga como objeto o efecto modificar cualquiera de las condiciones originales pactadas con el fin de permitirle al deudor atención adecuada de su obligación.

**3 = Novado:** Cambio que se hace de una obligación por otra nueva que extingue la primera.

**4 = Ninguna.**

**5 = Alivio:** se marcan los créditos que fueron sujeto de alivios, en aplicación de las instrucciones contenidas en las Circulares Externas 11 y 17 de 2020.

**6 = Otras modificaciones:** Corresponde a los créditos a los cuales se les modificaron las condiciones inicialmente pactadas, con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el potencial o real deterioro de su capacidad de pago, sin que estos ajustes sean considerados como una reestructuración, siempre y cuando durante los últimos 6 meses el crédito no haya alcanzado una mora mayor a 60 días para microcrédito y consumo y 90 días para comercial y vivienda, según lo previsto en el numeral 5.2.3.3 del Capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

**7. Número de modificaciones:** Registre el número de modificaciones realizadas al crédito desde su desembolso (Para cada tipo de modificación: reestructurado, novado, alivio, otras modificaciones).

**8. Tarjeta de crédito o cupo rotativo:** registre el tipo de producto que maneja la organización solidaria, así:

1 = No

2 = Cupo rotativo

3 = Tarjeta de crédito

**9. Entidad de la cual se le otorgo la garantía:**

1 = Bancoldex

2 = Finagro

3 = Findeter

4 = Fogacoop

5 = Establecimiento

- 6 = Otro  
7 = Ninguno

**10. NIT Deudora Patronal:** Registre el número de identificación tributaria de la entidad deudora patronal.

**Nota:** Si la entidad diligencia información en los códigos contables **140400** (140405, 140410, 140415, 140420 y 140425); **141100** (141105, 141110, 141115, 141120, 141125); **144100** (144105, 144110, 144115, 144120, 144125), se habilitará la opción para la captura de información del NIT de la deudora patronal (NIT).

**11. Nombre Deudora Patronal:** Registre el nombre de la deudora patronal.

**Nota:** Si la entidad diligencia información en los códigos contables **140400** (140405, 140410, 140415, 140420 y 140425); **141100** (141105, 141110, 141115, 141120, 141125); **144100** (144105, 144110, 144115, 144120, 144125), se habilitará la opción para la captura de la razón social de la deudora patronal (Nombre).

**12. Número de crédito:** Registre el número con el cual se identifica el crédito en forma interna. Este debe ser único y el campo no debe estar vacío.

**13. Estado del crédito:** Registre el estado del crédito, según las siguientes opciones:

**0 = Vigente:** El crédito está al día.

**1 = En cobro Pre jurídico:** Despliegue de la actividad profesional que efectúa el acreedor en procura de recaudar el valor de la obligación en mora sin que medie un proceso judicial, es decir, se trata de un cobro extraprocesal y persuasivo previo – [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co).

**2 = En cobro jurídico:** Ejercicio de la acción de cobro mediante la instauración de las acciones ejecutivas a través de un proceso judicial ante los jueces de la República - [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co).

**3 = Deudor Insolvente:** Situación jurídica en la que se encuentra una persona física o empresa cuando no puede hacer frente al pago de sus deudas.

**14. Aportes sociales:** Registre el valor de los aportes sociales, según la distribución a prorrata, teniendo en cuenta el total de las obligaciones a la fecha de corte del reporte.

**Ejemplo:** Juan Pérez tiene 3 créditos con la organización solidaria por un total de \$1.000 pesos y aportes sociales por \$200 pesos.

Los créditos están distribuidos de la siguiente manera:





El crédito No. 01 es por un valor de \$200 pesos.  
El crédito No. 02 es por un valor de \$300 pesos.  
El crédito No. 03 es por un valor de \$500 pesos.

La participación de cada uno de estos créditos, dentro de la sumatoria total de obligaciones (\$1.000) es la siguiente:

El crédito No. 01 representa el 20% del total de las obligaciones crediticias  
El crédito No. 02 representa el 30% del total de las obligaciones crediticias  
El crédito No. 03 representa el 50% del total de las obligaciones crediticias

La distribución a prorrata del total de los aportes (\$200), se realizará teniendo en cuenta los anteriores porcentajes, de la siguiente forma:

Al crédito No. 01 le corresponde el 20 % del total de los aportes, es decir la suma de \$40 pesos  
Al crédito No. 02 le corresponde el 30 % del total de los aportes, es decir la suma de \$60 pesos  
Al crédito No. 03 le corresponde el 50 % del total de los aportes, es decir la suma de \$100 pesos

**Nota:** Si el deudor tiene un solo crédito con la organización solidaria, debe registrar el 100% de los aportes, teniendo en cuenta las restricciones previstas en la norma.

- 15. Fecha desembolso inicial:** Registre la fecha en la que se desembolsó el crédito. Debe ser menor o igual a la fecha de reporte.
- 16. Fecha de vencimiento:** Registre la fecha que está pactada para terminar de pagar todo el crédito.
- 17. Morosidad (Días de mora):** Registre el número de días de mora que presenta el crédito a la fecha de corte. Debe ser concordante con la calificación, excepto en los casos de reestructuraciones o las recalificaciones producto de la evaluación de cartera.
- 18. Tipo de cuota:** Registre la modalidad de la cuota.

Entiéndase por cuota la amortización a capital más los intereses. La cuota puede ser:

- 1 = Fija
- 2 = Variable
- 3 = Otra (semifija o semivariable). En el caso de variable, la amortización a capital



es fija.

**Ejemplo:** cuota fija, para un préstamo de 100 millones de pesos al 2% mensual en cuatro períodos

**SALDO CUOTA INTERESES CAPITAL**

100.00	(26.26)	2.00	24.26
75.74	(26.26)	1.51	24.75
50.99	(26.26)	1.02	25.24
25.75	(26.26)	0.51	25.75

**Ejemplo:** cuota variable, para un préstamo de 100 millones de pesos al 2% mensual en cuatro períodos

**SALDO CUOTA INTERESES CAPITAL**

100.00	27.00	2.00	25.00
75.00	26.50	1.50	25.00
50.00	26.00	1.00	25.00
25.00	25.50	0.50	25.00

**19. Número de cuotas pagadas o altura de cuota:** Registre la cantidad de cuotas totalmente pagadas del crédito a la fecha de corte.

**20. Modalidad:** Registre la modalidad del plan de amortización, según las siguientes convenciones:

1 = Anticipada

2 = Vencida

**21. Periodicidad pago de intereses (Días):** Registre en días, cada cuanto se pagan los intereses del crédito.

**Nota:** Si el pago de intereses se pacta a una sola cuota, se debe registrar igualmente el tiempo establecido para su cancelación, expresado en días.

**22. Tasa de Interés Efectiva anual:** Registre la tasa de interés efectiva anual cobrada a la fecha de corte, expresada en términos porcentuales.

**23. Valor préstamo:** Registre el monto inicial desembolsado para el crédito.

**24. Valor cuota:** Registre el valor de la cuota pactada para pagar el crédito, la cual incluye capital e intereses. Cuando las periodicidades de pago de capital e intereses son diferentes, se debe registrar el valor de la cuota sumando el capital



más los intereses.

- 25. Saldo de Capital:** Registre el saldo de cada obligación por concepto de capital a la fecha de corte del reporte. La sumatoria de estos valores se validará con el saldo de capital registrado en la cuenta 140000 del Catálogo Único de Cuentas con fines de supervisión
- 26. Saldo de intereses:** Registre el saldo de los intereses causados y no pagados, de cada una de las obligaciones del deudor, que deben estar registrados en la respectiva subcuenta de la cuenta 140000 del Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión.
- 27. Otros saldos del deudor:** Registre el saldo adeudado por otros conceptos, tales como: gastos notariales, costos abogado, seguros, etc; que se registran en las subcuentas de la cuenta 140000 del Catálogo Único de Información con fines de supervisión.
- 28. Garantía 1:** Registre el valor de los bienes y/o derechos suministrados por el deudor como garantía de los créditos que tiene con la entidad diferente de aportes sociales.
- 29. Fecha ultimo avalúo 1:** Registre la fecha en la que se realizó el último avalúo de la garantía.
- 30. Deterioro:** Registre el valor del deterioro individual por concepto de capital de acuerdo con las normas vigentes.
- 31. Deterioro intereses y otros saldos:** Registre el valor del deterioro causado por concepto de intereses de la cartera de créditos, a la fecha de corte., por cada una de las categorías relacionadas.
- 32. Contingencia Intereses:** Registre el saldo de los intereses no pagados, que se registran en deudoras contingentes por suspensión de la causación de acuerdo con las normas vigentes.
- 33. Valor cuotas extraordinarias:** Registre el valor de los abonos extraordinarios que se hacen al capital de la obligación. En el caso de que existan varios abonos extraordinarios para un solo crédito, separar su valor con "/".
- 34. Meses cuotas extraordinarias:** Registre el número al que corresponde el mes en que se hace el abono extraordinario a capital de la obligación. En el caso de que existan varios abonos extraordinarios para un solo crédito, separe los meses en que se efectúa el abono con "/", teniendo en cuenta que los meses se identifican con la siguiente numeración:



- 1 = Enero
- 2 = Febrero
- 3 = Marzo
- 4 = Abril
- 5 = Mayo
- 6 = Junio
- 7 = Julio
- 8 = Agosto
- 9 = Septiembre
- 10 = Octubre
- 11 = Noviembre
- 12 = Diciembre

**Ejemplo:** si realiza varias cuotas extraordinarias en los meses de julio del año 1 del año 2 y año 3 para el diligenciamiento de este campo se haría de la siguiente forma: 7/7/7

**35. Fecha del último pago:** Registre la fecha del último pago efectuado sobre el crédito, ya sea cuota normal, intereses, capital, otros y/o abono extraordinario.

**36. Clase de garantía 1:** Registre la clase de garantía otorgada que respalda el saldo de la obligación, según las siguientes convenciones:

- 1 = Garantía no idónea
- 2 = Hipotecaria
- 3 = Prendaria (Vehículos y maquinaria)
- 6 = Contratos de Fiducia
- 8 = Pignoración de rentas
- 09 = Otras garantías idóneas (\*)
- 10 = Depósitos de dinero en garantía
- 11 = Garantía soberana de la nación
- 12 = Garantías emitidas por fondos de garantías que administren recursos públicos (FNG, FAG)
- 13 = Derechos de cobro
- 14 = Fiducia sobre inmuebles
- 15 = Sin garantía

**37. Código Oficina:** Señale el código de la oficina donde está registrado el crédito del deudor. La oficina debe estar previamente registrada en el formato RED DE OFICINAS con el mismo código.

**38. Destino del crédito:** Registre el destino para lo cual fue desembolsado el crédito. Corresponde a la categoría CIU, de acuerdo con la siguiente tabla: (**Ver tabla**).



TABLA DESTINO DEL CREDITO (CATEGORIA CIU)	
CATEGORIA	NOMBRE
A	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA.
B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.
C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.
D	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO.
E	DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHO Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.
F	CONSTRUCCIÓN.
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.
H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.
I	ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA.
J	INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.
K	ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS.
L	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.
M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.
N	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.
O	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.
P	EDUCACIÓN.
Q	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.
R	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN.
S	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.
T	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO.
U	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES.

**39. Valor línea de Crédito de la entidad:** Registre la línea por la cual se desembolsó el crédito.

**40. Periodicidad amortización de capital (Días):** Indique en días, cada cuanto se paga la cuota por concepto de capital.

Nota: Si la amortización se pacta a una sola cuota, se debe registrar igualmente el tiempo establecido para su pago, expresado en días.

**41. Valor del capital de cuotas en mora:** Registre la suma total de capital adeudado de todas las cuotas morosas. Nota: Es solo el valor del capital correspondiente a cada cuota.

**42. Clase de vivienda:** Aplica solo a créditos de vivienda o microcrédito inmobiliario, y corresponde a la clase de vivienda a financiar, según las siguientes categorías:

1 = Nueva.

2 = Usada.

3 = Mejoramiento.

4 = Lote con servicios.

5 = Construcción en sitio propio. (Este campo solo se diligencia si son créditos de vivienda de lo contrario se debe dejar en blanco).

**43. Señal VIS:** Aplica solo a créditos de vivienda o microcrédito inmobiliario, e indica si es vivienda de interés social o no. Valores: 1-VIS, 0-No VIS. Si es un microcrédito inmobiliario, su valor es 1-VIS.

Nota: Solo aplica a clase de vivienda nueva o usada. Este campo solo se diligencia

si son créditos de vivienda de lo contrario se debe dejar en blanco

**44. Tipo o Rango de vivienda:** Aplica solo a créditos de vivienda o microcrédito inmobiliario, para clases de vivienda nueva o usada.

**Si el crédito es VIS (Vivienda de Interés Social) los tipos son los siguientes:**

1 = Tipo 1: Cuyo valor de la vivienda sea menor o igual a 50 SMML

2 = Tipo 2: Cuyo valor de la vivienda sea mayor a 50 SMML y menor o igual a 70 SMML

3 = Tipo 3: Cuyo valor de la vivienda sea mayor a 70 SMML y menor o igual a 100 SMML

4 = Tipo 4: Cuyo valor de la vivienda sea mayor a 100 SMML y menor o igual a 135 SMML

**Para Vivienda No VIS:**

1-Rango 1: Cuyo monto sea mayor a VIS y menor o igual a 643.100 UVR

2-Rango 2: Cuyo monto sea mayor a 643.100 UVR y menor o igual a 2'411.625 UVR

3-Rango 3: Cuyo valor sea mayor a 2'411.625 UVR. (Este campo solo se diligencia si son créditos de vivienda de lo contrario se debe dejarlo en blanco)

**45. Señal de subsidio:**

1 = SI

0 = No

Aplica solo a créditos de vivienda o microcrédito inmobiliario, para clases de vivienda nueva, usada, mejoramiento y construcción en sitio propio. Este campo solo se diligencia si son créditos de vivienda de lo contrario se debe dejarlo en blanco

**46. Entidad de Redescuento (VIS):** Si es un créditos VIS, indicar la entidad de redescuento:

0 = Ninguna

1 = FINDETER

Nota: Ninguna indica sin redescuento. Este campo solo se diligencia si son créditos de vivienda de lo contrario se debe dejarlo en blanco

**47. Margen de Redescuento (VIS):** Si la entidad de redescuento es FINDETER, se debe registrar un valor entre el 50% y el 90%, correspondiente al monto prestado por FINDETER; de lo contrario 0. Este campo solo se diligencia si son créditos de

vivienda de lo contrario se debe dejar en blanco.

**48. Sujeto de desembolso:**

- 1 = Desembolso directo
- 2 = Desembolso a constructor
- 3 = Subrogación.

**Nota:**

La señal 3 = Subrogación aplica a créditos de vivienda o microcrédito.  
La señal 2 = Solo aplica si el tipo de crédito es comercial.

**49. Moneda del crédito:** Registre el código de moneda en que está el crédito:

- 1 = Pesos
- 2 = UVR.

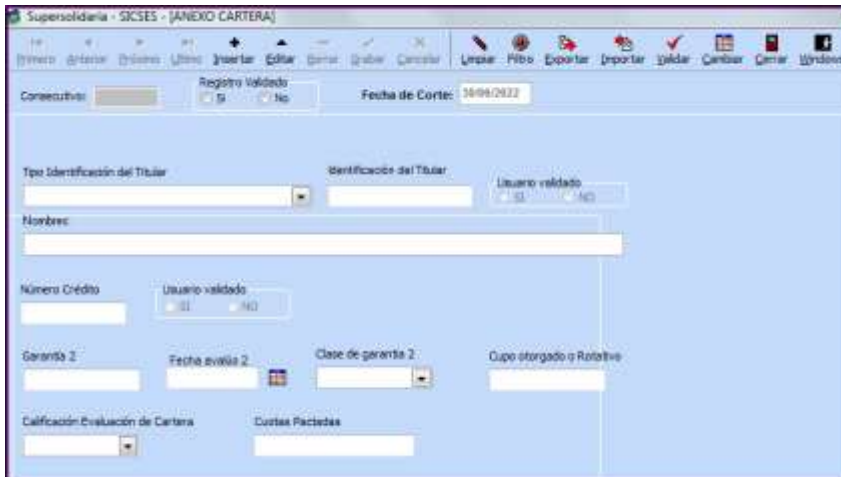
**Nota:** Aunque un crédito esté en UVR, todos sus valores (desembolso, capital, intereses, etc.), se reportan en pesos.

**4. Formato anexo de cartera -9081-**

**a. Objetivo**

Reportar información complementaria del Informe individual de cartera de crédito - 9027 - de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Circular Básica Contable y Financiera, en el Capítulo II, Título IV.

## b. Estructura del formato



## c. Campos del formato

1. **Tipo Identificación del Titular:** Tipo de identificación del deudor, según las siguientes convenciones:

C = Cédula de Ciudadanía  
N = Nit  
U = NUIP  
P = Pasaporte  
E = Cédula de Extranjería  
R = Registro Civil  
I = Tarjeta de Identidad  
O = Otro

2. **Identificación del Titular:** Número de identificación del deudor.
3. **Nombres:** Esta información la despliega automáticamente el software, obtenida del formato usuarios.
4. **Número Crédito:** Registre el número con el cual se identifica el crédito en forma interna. Este debe ser único y el campo no debe estar vacío.
5. **Garantía 2:** En el evento que la obligación tenga más de una garantía, se registra el valor de los bienes y/o derechos suministrados por el deudor como garantía de los créditos que tiene con la entidad diferente de aportes sociales.

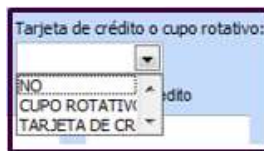


- 6. Fecha último avalúo 2:** Registre la fecha en la que se realizó el último avalúo de la garantía.
- 7. Clase Garantía 2:** Registre la clase de garantía otorgada que respalda el saldo de la obligación, según las siguientes convenciones:
- 1 = Garantía no idónea
  - 2 = Hipotecaria
  - 3 = Prendaria (Vehículos y maquinaria)
  - 6= Contratos de Fiducia
  - 8 = Pignoración de rentas
  - 9 = Otras garantías idóneas (\*)
  - 10 = Depósitos de dinero en garantía
  - 11 = Garantía soberana de la nación
  - 12 = Garantías emitidas por fondos de garantías que administren recursos públicos (FNG, FAG)
  - 13 = Derechos de cobro
  - 14 = Fiducia sobre inmuebles
  - 10= Otras garantías idóneas (\*)
  - 15 = Sin garantía
- 8. Cupo otorgado TDC o Rotativo:** Registrar el valor del cupo aprobado a cada asociado. Aplica para cupos rotativos y tarjetas de crédito.
- 9. Calificación Evaluación de Cartera:** Registre la calificación resultado del proceso de evaluación de la cartera de créditos de acuerdo con las siguientes categorías:
- A = Riesgo Normal.
  - B = Riesgo Aceptable.
  - C = Riesgo Apreciable.
  - D = Riesgo Significativo.
  - E = Riesgo de Incobrabilidad.
- 10. Cuotas Pactadas:** Registrar el número de cuotas pactadas sobre el crédito.
- Nota:** Aplica a toda la cartera de crédito, incluyendo tarjeta de crédito, no se registran cuotas extraordinarias.

#### d. Para Tener en cuenta

El formato valida con el formato informe individual de cartera de crédito:

- Número de Identificación del asociado.
- Número de crédito.
- El campo cupo otorgado se diligencia, si en el formato de cartera en el campo: TARJETA DE CRÉDITO o CUPO ROTATIVO, se seleccionó Tarjeta de crédito (3) o Cupo rotativo (2). Si no cumple esta condición el campo se dejan en blanco.



Tarjeta de crédito o cupo rotativo:

NO  
CUPO ROTATIVO  
TARJETA DE CR.

- Si el crédito no cuenta con una segunda garantía, los campos: GARANTÍA 2, FECHA AVALÚO 2 y CLASE DE GARANTÍA 2, se dejan en blanco
- Antes de validar el formato debe estar validado el formato informe individual de cartera de crédito.

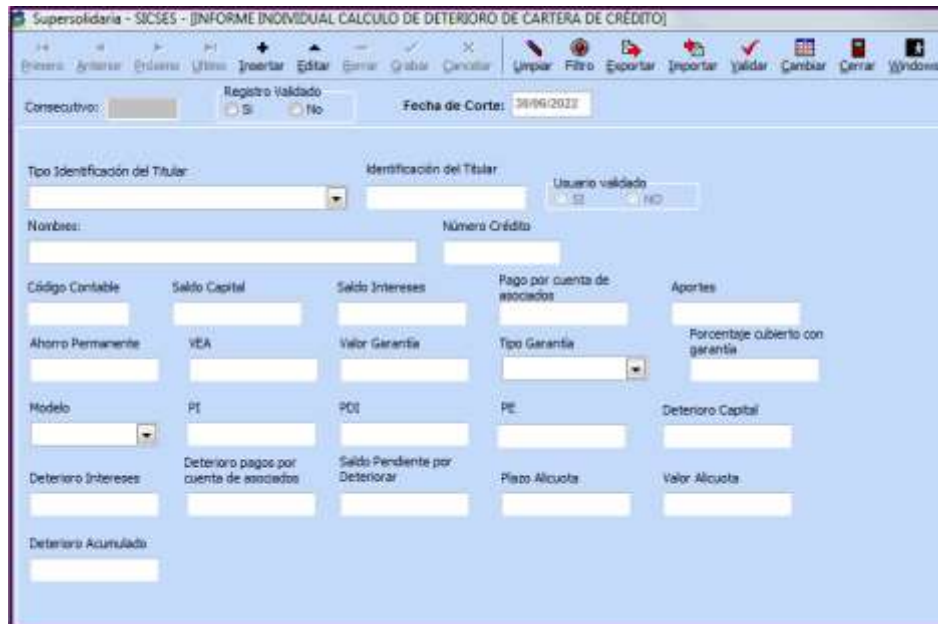
### 5. Informe individual de cálculo de deterioro de cartera de crédito

#### a. Objetivo.

Conocer el cálculo del deterioro de cartera para la cartera de créditos mediante un informe individual por deudor de cada uno de sus créditos.

Nota: Este formato lo deben reportar únicamente las organizaciones solidarias que deben aplicar modelos de referencia: cooperativas de ahorro y crédito, Multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, fondos de empleados de categoría plena y las demás organizaciones del primer y segundo nivel de supervisión.

## b. Estructura del formato



## c. Campos del formato

- Tipo de identificación:** Tipo de identificación del deudor, según convenciones.
- Número de identificación:** Número de identificación del deudor.
- Número de crédito:** Registre el número con el cual se identifica el crédito en forma interna. Este debe ser único y el campo no debe estar vacío.
- Código contable (CUC):** En este campo se debe registrar para cada crédito el código de la subcuenta del Catálogo Único de Información con fines de supervisión correspondiente, donde está contabilizado el saldo de capital, de acuerdo con el tipo de cartera, garantía, señal de libranza y calificación de riesgo.
- Saldo de Capital:** Registre el saldo de cada obligación por concepto de capital a la fecha de corte del reporte. La sumatoria de estos valores se validará con el saldo de capital registrado en la cuenta 140000 del Catálogo único de cuentas con fines de supervisión.
- Saldo de intereses:** Registre el saldo de los intereses causados y no pagados, de cada una de las obligaciones del deudor, que deben estar registrados en la respectiva subcuenta de la cuenta 140000 del Catálogo único de información financiera con

fines de supervisión.

- 7. Pagos por cuenta de asociados:** Registre el saldo adeudado por otros conceptos, tales como: gastos notariales, costos abogado, seguros, entre otros; que se registran en las subcuentas de la cuenta 140000 del Catálogo Único de Información con fines de supervisión.
- 8. Aportes sociales:** Registre el valor de los aportes sociales, según la distribución a prorrata, teniendo en cuenta el total de las obligaciones a la fecha de corte del reporte.

**Ejemplo:** Juan Pérez tiene 3 créditos con la organización solidaria por un total de \$1.000 pesos y aportes sociales por \$200 pesos.

Los créditos están distribuidos de la siguiente manera:

El crédito No. 01 es por un valor de \$200 pesos. El crédito No. 02 es por un valor de \$300 pesos. El crédito No. 03 es por un valor de \$500 pesos.

La participación de cada uno de estos créditos, dentro de la sumatoria total de obligaciones (\$1.000) es la siguiente:

El crédito No. 01 representa el 20% del total de las obligaciones crediticias El crédito No. 02 representa el 30% del total de las obligaciones crediticias El crédito No. 03 representa el 50% del total de las obligaciones crediticias  
La distribución a prorrata del total de los aportes (\$200), se realizará teniendo en cuenta los anteriores porcentajes, de la siguiente forma:

Al crédito No. 01 le corresponde el 20 % del total de los aportes, es decir la suma de \$40 pesos

Al crédito No. 02 le corresponde el 30 % del total de los aportes, es decir la suma de \$60 pesos

Al crédito No. 03 le corresponde el 50 % del total de los aportes, es decir la suma de \$100 pesos

Nota: Si el deudor tiene un solo crédito con la organización solidaria, debe registrar el 100% de los aportes, teniendo en cuenta las restricciones previstas en la norma.

- 9. Ahorro permanente:** Registre el valor de los ahorros permanentes, según la distribución a prorrata, teniendo en cuenta el total de las obligaciones a la fecha de corte del reporte.

**Nota:** Recibe el mismo tratamiento de los aportes y se debe tener en cuenta las restricciones previstas en la norma



- 10. Valor expuesto del activo - VEA:** Corresponde al valor expuesto del activo (Capital+ Intereses+ Pagos por cuenta de asociados) – Aportes (a prorrata) - Ahorro permanente (a prorrata)
- 11. Valor Garantía:** Se registra el valor de los bienes y/o derechos suministrados por el deudor como garantía relacionada con el crédito que está reportando, la garantía debe ser diferente de aportes sociales.
- 12. Tipo De Garantía Clase de garantía:** Registre la clase de garantía otorgada que respalda el saldo de la obligación, según las siguientes convenciones:
- 1 = Garantía no idónea
  - 2 = Hipotecaria
  - 3 = Prendaria (Vehículos y maquinaria)
  - 6 = Contratos de Fiducia
  - 8 = Pignoración de rentas
  - 9 = Otras garantías idóneas (\*)
  - 10 = Depósitos de dinero en garantía
  - 11 = Garantía soberana de la nación
  - 12 = Garantías emitidas por fondos de garantías que administren recursos públicos (FNG, FAG)
  - 13 = Derechos de cobro
  - 14 = Fiducia sobre inmuebles
  - 15 = Sin garantía
- 13. Porcentaje (%) de cubierto con garantía:** Registre el porcentaje que cubre la garantía, debe asegurarse que al sumar el porcentaje de cubrimiento para cada obligación este sea del 100%.
- El ejemplo: Crédito con un VEA= \$30.000.000, garantía: Prenda sobre vehículo, valor garantía \$25.000.000.
- La garantía cubre el 83,3% del VEA, a la cual le aplica el PDI correspondiente a garantía prendaria dependiendo los días de mora después del incumplimiento, queda el 16,7% sin cubrimiento, por lo tanto, si no cuenta con otra garantía, para cubrir el 16,7%, deberá aplicar el PDI correspondiente a sin garantía, dependiendo los días de mora después del incumplimiento.
- 14. Modelo:** Indique si la obligación es calificada por modelo de referencia (1), modelo interno (2) o no aplica modelo (3) (en el caso de cartera comercial Persona Jurídica, Microcrédito, Vivienda).



- 15. Probabilidad de incumplimiento - PI -:** Para aquellas obligaciones que les aplica modelo indique la PI que le fue asignada a cada obligación.
- 16. Pérdida dado el incumplimiento - PDI:** Se registra la PDI asignada a cada obligación, de acuerdo con la garantía que respalda la obligación y el porcentaje de cubrimiento.
- Nota: En los casos para los cuales la obligación presenta más de una PDI debe repetirse el registro en el reporte, de tal manera que el sumar los porcentajes de cubrimiento este sea igual al 100%. Como en el ejemplo presentado en el numeral 13.
- 17. Pérdida esperada - PE:** Registre el valor de la pérdida esperada calculada para la obligación.
- 18. Deterioro Capital:** Registre el porcentaje de participación del capital en el valor total del saldo del crédito sin descontar aportes y ahorro permanente (Saldo total del crédito= Saldo capital + Saldo intereses + Saldo pagos por cuenta de asociados).
- 19. Deterioro Intereses:** Registre el porcentaje de participación de los intereses en el valor del saldo total del crédito.
- 20. Deterioro pagos por cuenta de asociados:** Registre el porcentaje de participación de los otros pagos por cuenta de asociados sobre el saldo total del crédito.
- 21. Saldo pendiente por deteriorar:** Corresponde a la diferencia entre el deterioro del primer mes aplicando el modelo, Vs lo que tiene constituido de deterioro en el mes anterior.
- 22. Plazo Alícuota:** Registre el número de meses a los cuales se va a diferir la constitución del deterioro (máximo 36 meses)
- 23. Valor Alícuota:** Registre el valor mensual de la alícuota.
- 24. Deterioro acumulado:** Comprende la suma del deterioro ya constituido más la alícuota del mes. El valor acumulado debe coincidir con el valor reportado en el Catálogo Único de Información con fines de supervisión.

**d. Para Tener en cuenta.**

El formato valida con el formato informe individual de cartera de crédito:

- Número de Identificación del asociado.
- Número de crédito.
- Código contable, saldo capital, saldo intereses, pago por cuenta de asociados y aportes.





República de Colombia  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

**Supersolidaria**  
Superintendencia de la Economía Solidaria



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda

- Antes de validar el formato debe estar validado el formato informe individual de cartera de crédito.
- De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 35 de 2021, el formato 9083 lo reportan las cooperativas de ahorro y crédito (CAC), a partir del corte del mes junio de 2022. Las organizaciones vigiladas de nivel 1 y 2 de supervisión, deben reportar el formato 9083, a partir de la fecha señalada en el cronograma de la Circular Externa 35 de 2021, es decir: nivel 1, diferente de CAC, con cartera superior a \$50.000 millones al corte de diciembre de 2021, a partir de enero de 2023; nivel 1, diferente a CAC, con cartera igual o inferior a \$50.000 millones, a partir de enero de 2024 y las organizaciones del segundo nivel de supervisión, a partir de enero de 2025.

“Super-Visión” para la transformación

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430

[www.supersolidaria.gov.co](http://www.supersolidaria.gov.co)

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia